

VICERRECTORIA DE POSTGRADO

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 001497.01.0419.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 841 de 1988, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017, la Resolución N° 55 de 2018 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 8253 del 30.12.2015 en el Resuelvo en el punto N° 2 que indica que los programas de postgrado podrán optar a una Beca de Apoyo Especial a Programas que consiste en el financiamiento para visitas de profesores externos a la Universidad, con el fin de participar en Exámenes de Grado, Avances de Tesis o dictar cursos en los programas de Postgrado de la Universidad.

RESUELVO:

1° ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 1.500.000.- correspondiente a gastos de alojamiento y alimentación del Sr. **Alberto Aldo Marchesi Gordillo**, profesor de la Universidad Católica de la República Montevideo, Uruguay pasaporte uruguayo N° , quien dictará un curso intensivo denominado "Curso Intensivo I" en el Doctorado en Historia, desde el 23 de junio al 06 de julio de 2019, el que se realizará en las dependencias de la Facultad de Humanidades.

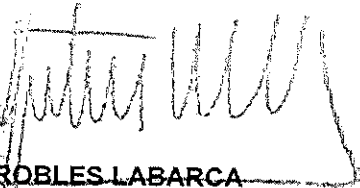
2° El gasto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 267 de Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1.- Contraloría Universitaria
- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Historia
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- CPG/CUO/pam.